

Circular No.2507/02
Exp.6174/02.-

Montevideo, 3 de julio del año 2002

Señor Director o Jefe de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 36 de fecha 26 de junio del año 2002, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: La Resolución No.33 del Acta No.14 del Consejo Directivo Central No.6, de fecha 21 de marzo de 2002, comunicada por Circular No.36/02.-

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo el Organo Rector dispuso aprobar el procedimiento para la provisión de cargos de Auxiliares de Servicio y Administrativo (Escalafones C y F) para los Consejos Desconcentrados, que adjunta;

CONSIDERANDO: que al respecto corresponde tomar conocimiento y disponer el pase de los mismos a Recursos Humanos, para su conocimiento y demás efectos;

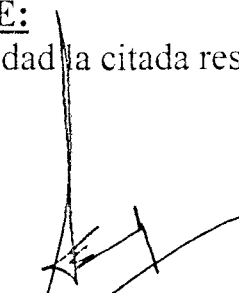
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

RESUELVE:

Dar a publicidad la citada resolución del Organo Rector.

Vó. 
Dac.lsm.


Dr. Mariano Erro Sarli
Secretario General

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 36/02

Por la presente Circular N° 36/2002, se comunica la Resolución N° 33 del Acta N° 14 de fecha 21 de marzo del 2002, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de implementar un procedimiento que permita dotar de mayor eficacia y eficiencia a la selección e ingreso de personal para desempeñarse como Auxiliares de Servicio (Escala F) y Personal Administrativo (Escala C) en este organismo.

RESULTANDO: 1) Que la correcta selección del personal de acuerdo a sus aptitudes para el desempeño del cargo constituye un procedimiento que tiende a obtener el reclutamiento de los recursos humanos adecuados para cumplir las funciones que le serán cometidas.

CONSIDERANDO: 1) Que es necesario dotar de recursos humanos calificados a este organismo atendiendo a las necesidades de servicio existentes.
2) Que ha sido la práctica constante de la Administración la búsqueda de la eficiencia y la eficacia, y que el reclutamiento y la selección son fundamentales para la consecución de dichos objetivos en sus diferentes reparticiones.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESUELVE: 1) Apruébase el siguiente procedimiento para proveer los cargos de Auxiliar de Servicios (Escala F) y Administrativo

(Escala f3n C), para los Consejos Desconcentrados de la Administraci3n Nacional de Educaci3n P3blica.

- 2) Anualmente las respectivas Divisiones de Recursos Humanos deber3n elaborar un informe sobre los establecimientos que se considere prioritario atender, en base a las necesidades existentes en los mismos, elevando dicho informe a conocimiento de este Consejo.
- 3) Cada Consejo Desconcentrado que entienda necesario proceder a incorporar alguna persona para desempe1arse como Auxiliar de Servicios o Administrativo, deber3 proceder de la siguiente forma:
 - a) En primer lugar la Divisi3n de Recursos Humanos del correspondiente Consejo Desconcentrado constituir3 una terna de personas que puedan cumplir adecuadamente la funci3n, adjunt3ndose los correspondientes curriculum. En esta instancia se deber3 dar preferencia a personas que se encuentren desempe1ando en las Apales o Comisiones de Fomento, y que cuenten con informe favorable de la Direcci3n de la Escuela.
 - b) Dicha Divisi3n elevar3 las actuaciones a la Gerencia de Recursos Humanos del Consejo Directivo Central junto con el informe que le merezca cada uno de los postulantes, as3 como de la pertinencia de cubrir la funci3n para la cu3l se presentan los aspirantes, y adem3s un informe sobre la situaci3n del personal afectado a la dependencia para la cu3l se solicita la designaci3n.
 - c) Previo informe de la Gerencia General de Programaci3n y Presupuesto, la Gerencia de Recursos Humanos elevar3 las actuaciones a resoluci3n del Consejo Directivo Central junto con un informe circunstanciado de lo actuado y su opini3n respecto a la viabilidad de la designaciones propuestas y la persona mas adecuada de la terna para cubrir el cargo vacante.

Por el Consejo Directivo Central


Dr. Robert SILVA GARCIA

SECRETARIO GENERAL